

CONSTANCIA SECRETARIAL. El Doncello Caquetá, Octubre 22 de 2020. Paso al despacho del señor Juez el presente proceso, Provea.

MARIA CRISTINA NOREÑA
Sra

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Doncello Departamento del Caquetá, Octubre veintidós (22) De dos mil Veinte (2020).

| | |
|------------|----------------------------------|
| Referencia | Ejecutivo 2018-00160-00. |
| Demandados | MARINELA CARDENAS GALVIS |
| Demandante | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA |
| Apd. Dmnte | CARLOS FRANCISCO SANDINO CABRERA |

Surtido en el proceso de la referencia el emplazamiento de la demandada de autos MARINELA CARDENAS GALVIS , vencidos los quince días siguientes a la inclusión del listado en la pagina Web de la rama judicial en las condiciones exigidas en el artículo 108 Código General del Proceso, como ha quedado registrado dentro del expediente y considerando que la demandada no ha comparecido al proceso para recibir notificación del mandamiento ejecutivo, se le designará CURADOR AD-LITEM que la represente en el proceso hasta su terminación, si fuere el caso.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal del Doncello,

R E S U E L V E :

DESIGNAR, para que represente en este proceso y en calidad de CURADOR AD-LITEM de la demandada MARINELA CARDENAS GALVIS identificada con c.c. 40733169 al profesional del derecho el doctor DAVID HUMBERTO QUIZA FAJARDO c.c. 1075272604 abogado titulado e inscrito con tarjeta profesional 329.626 C.S.J., e-mail davidquizafajardo@gmail.com , a quien se le comunicará el nombramiento para que comparezca a recibir la notificación respectiva , acto que conlleva la posesión en el cargo.

Esta nominación se surte con fundamento en el artículo 48 numeral 7 del C.G.P.

Notifíquese.
El Juez.,


BENARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, Octubre 22 de 2020. En la fecha se deja constancia que el auto que precede , se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19 . Conste.

MARIA CRISTINA NOREÑA
Sra